ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 165-2022

Versión 18-07-2022

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	165-2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ACCIONES POR COLOMBIA
OBJETO	Prestar sus servicios como OPERADOR LOGÍSTICO dentro del contrato interadministrativo No. 1.130.12.19.0328 del 3 de noviembre de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo de Planeación el Valle del Cauca y la Fundación Universidad del Valle, el cual tiene por objeto "ESTRUCTURAR Y CONVALIDAR TÉCNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y LEGAL LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE FORTALEZCAN LAS FUNCIONES MISIONALES E INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, LAS ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ASI COMO TAMBIEN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y DE LOS ENTES TERRITORIALES ADSCRITAS A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DE LAS NORMAS Y PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES APLICABLES A LA MATERIA EN CUESTIÓN"
VALOR INICIAL	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) Impuestos Incluidos.
PLAZO	Desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022
OTROSÍ No. 1	Se adicionó el contrato por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000), impuestos incluidos.

Entre los suscritos **MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.518.012 expedida en Cali, en su calidad de Director Ejecutivo de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE** con NIT. 800.187.151-9, lo cual se acredita mediante Acta del Consejo Directivo de la Fundación No. 5 – 2019 del 26 de diciembre del 2019, quien en lo sucesivo se denominará **LA FUNDACIÓN** y por otra parte la **FUNDACIÓN ACCIONES POR COLOMBIA** identificada con Nit 900164166-2 representada legalmente por CARLOS ARMANDO

BURBANO RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94.064.692 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se reunieron con el fin de terminar y liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato de acuerdo a las siguientes consideraciones: **1)** Que LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE celebró el contrato de prestación de servicios No. 165-2022 con la FUNDACIÓN ACCIONES POR COLOMBIA cuyo objeto es: "Prestar sus servicios como OPERADOR LOGÍSTICO dentro del contrato interadministrativo No. 1.130.12.19.0328 del 3 de noviembre de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca y la Fundación Universidad del Valle, el cual tiene por objeto "ESTRUCTURAR Y CONVALIDAR TÉCNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y LEGAL LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE FORTALEZCAN LAS FUNCIONES MISIONALES E INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, LAS ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ASI COMO TAMBIEN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y DE LOS ENTES TERRITORIALES ADSCRITAS A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DE LAS NORMAS Y PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES APLICABLES A LA MATERIA EN CUESTIÓN". **2)** Según la cláusula tercera, el valor del contrato es por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) impuestos incluidos. **3)** Que según la cláusula quinta, el pazo del contrato es desde el 1 de febrero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022. **4**) Que el día tres (3) de junio del 2022 se suscribió el otrosí No. 1 al contrato de prestación de servicios 165-2022 mediante el cual se adicionó el valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000), impuestos incluidos. **5)** Que el contratista cumplió con las actividades, por lo tanto, se requiere dar por terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 165-2022.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes proceden a la terminación y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 165-2022.

CONCEPTO FINANCIERO:

Que de las evidencias documentales se puede establecer que el valor total del contrato suscrito entre **MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO** en su calidad de Director Ejecutivo de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE** y la **FUNDACIÓN ACCIONES POR COLOMBIA,** asciende a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000) impuestos incluidos, suma que resulta del valor inicial del contrato y el otrosí suscrito el tres (3) de junio del 2022.

Que del concepto financiero expedido por la Directora Financiera y Contable de LA FUNDACIÓN, se evidencia lo siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

FECHA	CAUSACION	VALOR	IVA	TOTAL	RTE FTE	RTE ICA	RTE IVA	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	SOPORTE	SALDO POR PAGAR
17/02/2022	001-FP-110170	168,067,227	31,932,773	200,000,000.00	-	1,680,672.27	4,789,915.95	193,529,411.78	193,529,411.78	18/02/2022	001-PE-048184	-
8/04/2022	001-FP-110355	126,050,420	23,949,579	149,999,999.00	-	1,260,504.20	3,592,436.85	145,147,057.95	145,147,057.95	11/04/2022	001-DP-025134	-
30/06/2022	001-FP-110631	84,033,613	15,966,387	100,000,000.00	-	840,336.13	2,394,958.05	96,764,705.82	96,764,705.82	6/07/2022	001-PE-049457	-
13/07/2022	001-FP-110674	63,025,210	11,974,790	75,000,000.00	-	630,252.10	1,796,218.50	72,573,529.40	72,573,529.40	19/07/2022	001-DP-029900	-
20/09/2022	001-FP-110908	63,025,210	11,974,790	75,000,000.00	-	630,252.10	1,796,218.50	72,573,529.40	72,573,529.40	22/09/2022	001-DP-031443	-
TOTAL		504,201,680.00	95,798,319.00	599,999,999.00	-	5,042,016.80	14,369,747.85	580,588,234.35	580,588,234.35			-

CONTRATO PRINCIPAL	500,000,000.00
OTROSI 1	100,000,000.00
TOTAL	600,000,000.00
SALDO POR EJECUTAR	1.00

Que de conformidad con el concepto financiero expedido por la Directora Financiera y Contable de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE,** se certifica que el contrato No. 165-2022 se ejecutó en un 100% de sus actividades.

CONCEPTO TÉCNICO:

La supervisión al contrato de prestación de servicios profesionales No. 165-2022 ha recibido a satisfacción el informe final de ejecución de las actividades dentro del objeto contractual.

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados, y por lo anterior, la Fundación Universidad del Valle pasará copia al área financiera para su conocimiento. Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Fundación Universidad del Valle.

En mérito de lo expuesto y en virtud de la voluntad real de la autonomía de las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 165-2022 suscrito entre la Fundación Universidad del Valle y la Fundación Acciones por Colombia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDA: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, respecto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 165-2022.

TERCERA: Conforme al informe financiero entregado se observa que hay un peso a favor de la Fundación Universidad del Valle, motivo por el cual se solicitará al área financiera que realice el trámite de liberación de este recurso.

CUARTO: LA CONTRATISTA declara que renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato prestación de servicios profesionales No. 165-2022 y de la presente acta de liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del contrato celebrado.

QUINTO: LA CONTRATISTA deberá atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

La presente acta de terminación y liquidación es revisada y aprobada por las partes, y en constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del 2022.

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

FUNDACIÓN ACCIONES POR COLOMBIA
Contratista

Proyectó: Lorena Camargo Carreño- Grupo de defensa judicial-
Revisó: Jorge Augusto Bocanegra Rivera- Director Jurídico